

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CONTABILIDAD

1º BACHILLERATO

2023/2024

ASPECTOS GENERALES

- 1. Contextualización y relación con el Plan de centro**
- 2. Marco legal**
- 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica**
- 4. Objetivos de la etapa**
- 5. Principios pedagógicos**
- 6. Evaluación y calificación del alumnado**

CONCRECIÓN ANUAL

- 7. Evaluación inicial**
- 8. Principios pedagógicos**
- 9. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje.**
- 10. Materiales y recursos**
- 11. Evaluación: criterios de calificación y herramientas**
- 12. Actividades complementarias y extraescolares**
- 13. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CONTABILIDAD 1º BACHILLERATO 2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro

A) CONTEXTO DEL CENTRO EDUCATIVO.

Para poder trabajar según el principio de igualdad y equidad que establece la legislación se debe partir en la planificación de un conocimiento exhaustivo de la realidad económica, cognitiva y social del centro, sus profesionales y el alumnado con los que vamos a trabajar, buscando en todo momento la comunicación entre ellos, así como, con las familias.

Esta Programación se desarrolla en el IES Mar Serena, un Centro de Educación Secundaria de titularidad pública, situado en Pulpí, un municipio perteneciente a la comarca del Levante Almeriense de marcado carácter rural ubicado a 103 km de la capital provincial, compartiendo frontera con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con 10.342 habitantes censados, Pulpí destaca por su multiculturalidad, en el municipio conviven 58 nacionalidades que representan casi un 37% de la población procedentes principalmente de: Ecuador, Marruecos, Perú, Colombia, Reino Unido, Bélgica o Francia. La toma de conciencia de esta realidad multicultural ha llevado al Centro a adoptar un tipo de organización pedagógica capaz de atender tal diversidad de nacionalidades y culturas y dar respuesta a las deficiencias de aprendizaje, adaptación lingüística y/o desventaja social. A esta variable vinculada a la inmigración hay que añadir que la población se encuentra dispersa en numerosas pedanías, por lo que gran parte de nuestro alumnado hace uso del transporte escolar, procedentes de pedanías como Pozo Higuera, Vizcaíno, Benzal, El Convoy, La Fuente, Jaravia y San Juan de los Terreros, además de Almendricos, La Campana pertenecientes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o las pedanías de Guazamara, Los Guiraos y Las Canalejas pertenecientes a la vecina localidad de Cuevas de Almanzora. Este hecho, evidentemente, incide de forma negativa en la participación del alumnado en cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en el Centro por la tarde (Plan de Acompañamiento) pues no hay horario para el transporte escolar por la tarde y, la situación laboral de las familias es incompatible.

El IES Mar Serena forma parte de la red de centros TIC andaluces, es Centro bilingüe de Inglés y cuenta también con enseñanza semipresencial de adultos (nocturno). El Claustro de Profesores actual lo integran 81 componentes que se agrupan en los Departamentos Didácticos existentes .10 de estos 82 componentes imparten clases además en la ESA y el Bachillerato de Adultos. A la labor de los profesores hemos de unir la desempeñada por el Departamento de Orientación que cuenta con una orientadora y dos especialistas en pedagogía terapéutica, las cuales desarrollan su labor en el aula específica y como profesorado de apoyo. Al margen de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente, se

debe mencionar la labor realizada por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), ya que trabaja y participa activamente en la vida de este instituto.

Nuestro instituto se encuentra ubicado a las afueras del casco urbano del municipio, en la C/ Emilio Zurano, 22 BAJO, código postal 04640, con número de teléfono: 950 45 19 26- FAX :Fax: 950451930, su página web es: <https://iesmarserena.org> y el correo electrónico: 04700341.edu@juntadeandalucia.es

El edificio principal consta de 2 plantas en las que se encuentran las aulas, talleres, departamentos y oficinas, el Salón de Actos y la Biblioteca. En otro edificio, de planta baja está ubicado el gimnasio y en otro, prefabricado, la cafetería. Se dispone de un huerto/almacén en el que desarrollan su actividad el alumnado de Agro-jardinería y composiciones florales. El Centro también dispone de un pequeño porche junto a la cafetería que junto a otro, que conecta exteriormente las dos alas (pasillos) del edificio principal resultan insuficientes para resguardarse de las inclemencias del tiempo, lo que obliga al alumnado a permanecer en las aulas en las horas de recreo en caso de lluvia u otras inclemencias. El patio es extenso, con espacios diferenciados, presentando lugares recónditos propicios para esconderse por lo que se marcan diferentes puntos de guardia en los recreos.

En este presente curso 2023/2024 contamos alrededor de 849 alumnos/as matriculados, distribuidos en 35 unidades:

EDUCACIÓN PRESENCIAL: ESO y BACHILLERATO (717 alumnos/as)

- 5 grupos de 1o de E.S.O.
- 5 grupos de 2o de E.S.O.
- 4 grupos de 3o de E.S.O.
- 5 grupos de 4o de E.S.O.
- 3 grupos de 1o Bachillerato
- 2 grupos de 2o Bachillerato
- 1 grupo de 1o CFGB Agro-jardinería y composición floral
- 1 grupo de 1o CFGB Informática de oficina.
- 1 grupo de 2o CFGB Agro-jardinería y composición floral
- 1 grupo de 2o CFGB Informática de oficina.
- 1 grupo de 1o SMR
- 1 grupo de 2o SMR
- Aula Específica

ADULTOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (nocturno): (108 alumnos)

- 1 grupo de 59 alumnos/as en la ESA.
- 1 grupo de 32 alumnos/as en 1o Bachillerato .
- 1 grupo de 17 alumnos/as en 2o Bachillerato.

B) CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Una de las características más destacadas de nuestro Centro, al igual que sucede con el municipio, es la multiculturalidad, hecho enriquecedor pero a la vez supone numerosas dificultades en el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Con 849 estudiantes matriculados, a veces se presentan alteraciones conductuales y manifestaciones de rebeldía

propias de la adolescencia, hay que añadir la variable vinculada a la inmigración. Contamos con nacionalidades diferentes entre las que destacan, evidentemente, la española, la ecuatoriana, marroquí pero también hay británicos, rumanos, alemanes, chinos, argentinos, franceses, colombianos, rusos, etc. Este alumnado llega al Centro con diferentes niveles de competencias y desde sistemas educativos muy diferentes. El número de matrículas varía a lo largo de cada curso de manera continuada, con altas permanentes, en cualquier mes, y lamentablemente con algunas bajas. En muchas ocasiones, la incorporación tardía y el idioma suponen dificultades en el aprendizaje (en la comprensión lectora y expresión escrita, en la comprensión de los enunciados de los problemas matemáticos,...) que conlleva, en algunos casos, problemas de convivencia y fracaso escolar.

C) CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.

Otra variable a considerar dentro de la contextualización de nuestra Programación, se refiere a las familias. Si bien es cierto que la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), trabaja y participa activamente en la vida del Centro, la realidad es que el régimen y las circunstancias laborales de algunos padres y madres impide, en ocasiones, llevar a cabo un seguimiento académico de sus hijos/as, tal y como fuere deseado, ya que la mayor parte de la población desarrolla su actividad laboral en el sector de la agricultura, directamente en sus propias explotaciones o en las numerosas empresas hortofrutícolas establecidas en el término municipal. A esta variable, hay que añadir el desconocimiento o escaso dominio del idioma y de las TIC que igualmente provoca que las familias participen poco en el seguimiento académico de sus hijos/as.

D) RELACIÓN CON EL PLAN DEL CENTRO.

La materia de Contabilidad tiene como finalidad que el alumnado elabore, analice e interprete de forma adecuada los estados financieros, aplicando a las técnicas contables la normativa mercantil, contable y fiscal. Entenderán en qué consiste el proceso de auditoría de las cuentas anuales y para qué sirve. La Contabilidad es un compendio de contenidos relacionados con la gestión empresarial que incluye múltiples aspectos procedentes de diversas áreas como son la economía, el derecho, las matemáticas, la tecnología y la teoría de la información y comunicación; es decir, posee diversas implicaciones con el resto de materias del Bachillerato.

El Departamento participará en los planes, programas y proyectos del centro mediante la consecución y realización de las actividades propuestas para cada uno de ellos, según el calendario previsto. Al margen de ello, la naturaleza de nuestra materia implica el trabajo con las destrezas básicas de los diferentes bloques para cada uno de ellos.

- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO, a través de la lectura de textos económicos donde se ensalce la figura de la mujer como economista, empresaria o emprendedora, la lectura de textos variados vinculados a este tema y la creación de textos argumentativos y de reflexión.
- PLAN DE LECTURA, promoviendo la lectura de textos relacionados con los saberes básicos de la asignatura, en especial con lecturas trimestrales voluntarias e incitando a la lectura de la prensa económica.
- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, participando en los simulacros propuestos.

- PLAN ESCUELA TIC 2.0: mediante el uso de las nuevas tecnologías por parte tanto de docentes como alumnos, usando programas variados para explicaciones y trabajos, fundamentalmente.
- RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ, para contribuir a la mejora de la convivencia a través del aula de reflexión o los alumnos mediadores, entre otras iniciativas.
- FORMA JOVEN, vinculado a promover hábitos de vida saludable, como la educación emocional, en cualquier momento de nuestra práctica docente diaria, desde la economía, la sostenibilidad y el consumo responsable.
- ANDALUCÍA EMPRENDE, participando en actividades que promuevan el emprendimiento y la competencia emprendedora.

2. Marco legal

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El Departamento de Economía-FOL, en el IES Mar Serena, este curso 2023/24 queda constituido de la siguiente forma:

Ana Benítez Rubio (Profesora de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional), será tutora de 4º de ESO A y además impartirá:

- Formación y Orientación Laboral en 1º SMR (3 horas)
- Empresa e Iniciativa Emprendedora en 2º SMR (4 horas)
- Economía y Emprendimiento de 4º ESO (3 horas)
- Formación y Orientación Personal y Profesional de 4º ESO (3 horas)
- Contabilidad de 1º de bachillerato (2 horas)

- Atención Educativa de 4º ESO (1 hora)

María de los Llanos Ibáñez Palacios (Profesora de Educación Secundaria y Bachillerato). Sustituida desde 15/09 por Enrique Jover Becerril, será tutora de 4º ESO D y además impartirá:

- Economía de 1º de bachillerato (8 horas)
- Economía Aplicada de 1º de bachillerato (2 horas)
- Economía y Emprendimiento de 4º ESO (3 horas)
- Formación y Orientación Personal y Profesional de 4º ESO (3 horas)

José Juan Urbano Lázaro (Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato), será jefe de departamento y además impartirá:

- Empresa y diseño de modelos de negocio de 2º de bachillerato (4 horas)
- Fundamentos de administración y gestión de 2º de bachillerato (2 horas)
- Cultura emprendedora y empresarial de 1º de bachillerato (2 horas)
- Empresa y diseño de modelos de negocio de 2º de bachillerato de adultos (4 horas)
- Economía de 1º de bachillerato de adultos (4 horas)

4. Objetivos de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma

solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación y calificación del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, en cuanto al carácter y los referentes de la evaluación: la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como

la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

A continuación, mediante una tabla se establecen los saberes básicos y los criterios de evaluación de la materia Contabilidad y su relación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL BACHILLERATO |
|--|--|
| A. Análisis y aplicación de la normativa contable y fiscal. | |
| 1.1 Buscar y entender la normativa contable. 1.2 Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los diferentes impuestos que afectan a la empresa. | CCL2. STEM4. CD1. CPSAA4. CC3. CC4. CE1. CE2. CE3. |
| B. Registro de los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera según el PGC. | |
| 2.1 Transformar los hechos económicos relacionados con la actividad económico-financiera de la empresa en hechos contables mediante registros en los libros contables. 2.2 Obtener y contabilizar el resultado del ciclo económico, así como las operaciones de final del ejercicio. 2.3 Registrar en los libros contables las operaciones contables y fiscales derivadas en un ejercicio. | CCL2. STEM4. CD1. CPSAA4. CC3. CC4. CE1. CE2. CE3. |
| C. Confección de las Cuentas anuales. | |
| 3.1 Identificar las partes y contenido de las Cuentas anuales de una PYME. 3.2 Elaborar las Cuentas anuales de una PYME: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias | CCL2. STEM4. CD1. CPSAA4. CC3. CC4. CE1. CE2. CE3. |
| D. Análisis de los estados financieros de una empresa. | |
| 4.1 Analizar e interpretar la situación patrimonial, financiera y económica de una empresa a partir de los estados financieros. 4.2 Proponer posibles mejoras en cuanto a la situación patrimonial, financiera y económica tras su análisis de una empresa. | CCL2. STEM4. CD1. CPSAA4. CC3. CC4. CE1. CE2. CE3. |

7. Evaluación inicial

Tomando como base el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En el caso de esta materia no se ha programado realizar una prueba escrita en clase para valorar los conocimientos previos sobre la materia. Al ser una asignatura de diseño propio tan específica, la evaluación inicial se ha desarrollado con otros instrumentos de evaluación, tales como: brainstorming sobre conceptos de economía y contabilidad.

No obstante, se ha detectado un nivel competencial normal y una alta motivación ante la materia.

8. Principios pedagógicos

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de

análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

9. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje

El artículo 3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.
2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo V.

La metodología que usaremos en la construcción de nuestras situaciones de aprendizaje engloban:

- Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
- Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta.
- Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
- Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
- Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
- Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

10. Materiales y recursos

Los materiales didácticos que se emplearán a lo largo del curso en la asignatura se basan en diferentes manuales de Economía y Empresa que servirán para complementar las explicaciones realizadas por el profesor. Entre otros materiales se emplearán a lo largo del curso en el:

- Apuntes elaborados por la profesora.
- Noticias y artículos de prensa.
- Fichas de trabajo y tareas.
- Enlaces a páginas web de interés para la asignatura.

Además, se realizará un uso intensivo de las TIC. En este ámbito tiene cabida desde la utilización de diapositivas y videos, hasta la realización de videos, presentaciones, realización de tareas en el aula virtual del centro (Moodle) e incluso la búsqueda de información en la web para la resolución de casos y la presentación final del plan de empresa.

11. Evaluación: criterios de calificación y herramientas

Los criterios de calificación y los instrumentos que se emplearán en la evaluación de esta materia se basan en las indicaciones expuestas en el artículo 14 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La calificación promediada en cada uno de los criterios de evaluación de esta asignatura, sin aplicar ningún tipo de ponderación, será la calificación final del alumno. Para superar la asignatura, el promedio de los criterios de evaluación de la materia debe alcanzar, como mínimo, el valor de 5. En cada una de las tres evaluaciones se promediarán las calificaciones de los criterios evaluados hasta el momento de la evaluación.

El alumnado que no supere la materia al finalizar el periodo ordinario podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que se determinen por orden.

Para la calificación de cada uno de los criterios de evaluación se emplearán diferentes herramientas o instrumentos, cada uno de los cuales estará asociado a uno o varios criterios de evaluación. Tanto los criterios de evaluación asociados a cada situación de aprendizaje, como las rúbricas de corrección en los instrumentos que sean necesarias estarán a disposición del alumnado. Entre los instrumentos que se emplearán a lo largo del proceso de calificación figuran:

- Resolución de problemas
- Actividades de investigación.
- Lectura de noticias
- Exposiciones orales.
- Formularios

La calificación de los instrumentos empleados, y en especial de sus productos finales, configurará la nota de los criterios asociados al mismo. Se empleará de manera intensiva la plataforma Moodle del centro para la entrega de la mayoría de los instrumentos de evaluación, siempre que sea posible, poniendo especial énfasis en los plazos y condiciones de entrega de los productos. Se realizará un seguimiento permanente de esta programación por parte del docente, introduciendo las modificaciones o correcciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en la misma.

12. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares que realice el departamento se registrarán por el Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En concreto para el curso 23/24 y asociadas a los criterios de evaluación y saberes básicos de esta asignatura se prevé realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Emprendedor ATULADO dentro de Andalucía Emprende, por lo que los alumnos reciben la visita de un emprendedor para contar su experiencia profesional y empresarial.
- Gran QUIZZ propuesto por el CADE, consistente en un concurso de preguntas a desarrollar a lo largo del curso sobre contenidos relacionados con las materias de economía.
- Visita a alguna instalación técnica como la plataforma solar de Almería o la desaladora de Águilas

Todas estas actividades complementarias y extraescolares van encaminadas al desarrollo integral del currículo del alumnado en la materia y a la adquisición y mejora de competencias específicas. Todas las actividades organizadas por el departamento tendrán carácter voluntario para el alumnado, sin que pueda existir discriminación alguna para quienes no participen en ellos, en cumplimiento de la normativa vigente.

13. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Las medidas generales que se tendrán en cuenta serán: Tutorías entre iguales y agrupamientos flexibles.

Con respecto a las medidas específicas tendremos en cuenta medidas de flexibilización temporal.